

REPUBLICA DOMINICANA REQUISITOS TURISTA

Consulado en Bogotá:

Cónsul: Juan Martínez.

Dirección: Carrera 22 No. 120 - 69.

Teléfonos: 520 5626 - 620 1012 - 6377576 - 6204326.

E-mail: consuldo_reptom@hotmail.com

Página Web: www.consuladodominicanoencolombia.com

Horario de atención:

Presentación solicitudes de visas: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Entrega de pasaportes: Lunes a viernes de 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

Importante: Todo nacional colombiano con propósitos de viajes turísticos, que posea visas vigentes de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, podrán ingresar a República Dominicana con la presentación de la Tarjeta de Turismo, tiquete de ida y regreso y pasaporte.

Esto incluye asistentes a congresos, convenciones y seminarios, no expositores, ponentes o conferencistas.

Los ciudadanos colombianos que tengan visa Americana, Unión Europea, Canadiense o de Inglaterra que viajen en cruceros por territorio dominicano, deben adquirir la tarjeta de turismo por cada entrada que realiza a República Dominicana.

Duración del trámite es de 3 a 10 días aproximadamente o según disponga el consulado.

Las visas tienen una vigencia de dos meses a partir de la fecha de expedición.

Visa de turismo:

- [Formulario](#) debidamente diligenciado.
- Dos fotografías de frente 3 x 4 cm., a color y fondo blanco.
- Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses.
- Fotocopia de las visas vigentes y vencidas, del pasaporte vigente y anteriores si aplica.
- Pasado judicial vigente (original y copia).
- Carta de solicitud dirigida Licenciado Juan L. Martínez, Cónsul General de la República Dominicana, que contengan nombre del solicitante, nacionalidad, propósito del viaje, fechas de entrada y salida, número telefónico y dirección.
- Certificado de trabajo indicando cargo, salario y antigüedad en papel membreteado de la empresa.
- Copias de los tres últimos extractos bancarios.
- [Para menores de edad:](#) Registro civil de nacimiento y permiso de salida firmado por ambos padres autenticadas las firmas ante notario y certificado de estudios.
- En caso de personas que dependan económicamente de otras, carta de responsabilidad de gastos, si son casados fotocopia del registro de matrimonio, unión libre extrajuicio notariado, novios luna de miel, copia del curso matrimonial, si no tiene vínculo directo mencionar que parentesco tienen y la carta debe ir autenticada en notaría.
- [Si es invitado a alguna convención o reunión de asociación de profesionales:](#) Deberá presentar una carta en papel timbrado de la institución que lo invita.

- Si es invitado por un dominicano: Deberá presentar carta de invitación o carta de garantía explicando que la persona que viaja no demora más del tiempo que expire la visa, esta carta debe contener lo siguiente: Lugar de destino con dirección y teléfono, especificar la relación con la persona que invita, solvencia económica de quien invita con carta laboral y tres últimos extractos bancarios, copia del documento legal y vigente de la persona que está en República Dominicana.
- Para independientes: Certificado de ingresos dado por un contador y copia de la tarjeta profesional del mismo, junto con el Certificado de Cámara de Comercio de la empresa.